

EDICTO

El Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 31 de mayo de 2024, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número RSC-80-2024 del día 14 de febrero de 2024, correspondiente a 54 legajos integrados por 1.284 expedientes pertenecientes al Tribunal de Menores N° 2 Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1977 y 2008, con los plazos de guarda cumplidos (conf. Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 8 de marzo de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.